



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 518-05-25

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, OAX.**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL / REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS**  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.  
**CO-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021**



CONTRATISTA: IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV  
DOMICILIO: CALZADA MOCTEZUMA No. 3 INT D  
COLONIA: NUEVO MEXICO  
CIUDAD / ESTADO: SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA.  
TELÉFONO: (951) 6070834  
R.F.C. ICA150508129  
C.P.: 68285  
E-MAIL: ideascreativas.construccion@gmail.com

CONTRATO NO. CO-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDTF)  
EJERCICIO: 2021  
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 CONTRATISTAS  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Dtto. Centro Oax. 2020-2022



DENOMINACIÓN: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO  
LOCALIDAD: 0002 GÜENDULAIN MUNICIPIO: 409 SANTA MARIA DEL TULE ESTADO: 20 OAXACA

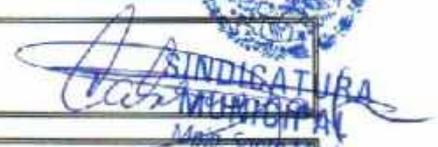


MONTO: \$529,105.29 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 29/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ANTICIPO: EL CONTRATISTA SE DESISTE DEL ANTICIPO



PLAZO DE EJECUCIÓN:  
30 DÍAS NATURALES



INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2021

TERMINO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Dtto. Centro Oax. 2020-2022

FECHA DE CONTRATO: 20 DE OCTUBRE DE 2021

POR EL MUNICIPIO:  
  
C. GREGORIO PERALTA VASQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA EMPRESA:  
  
C. JORGE ALBERTO TORRES MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV  
R.F.C. ICA150508129





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. Maria del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO

Nº. CO-R33-FII/MSMT/409/002-07/2021

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-	OBJETO DEL CONTRATO
SEGUNDA.-	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA.-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA.-	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA.-	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA.-	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA.-	LUGAR DE PAGO
OCTAVA.-	GARANTÍAS
NOVENA.-	AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA.-	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA.-	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA.-	REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA.-	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA.-	RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA.-	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
DÉCIMA SEXTA.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA.-	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA.-	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA.-	NORMATIVIDAD APLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA.-	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES



Oax. Centro, Oax.  
2021 - 2022



*[Handwritten signature]*



IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCIÓN  
SA. DE CV.  
RFC: ICA150508129



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 Sta. María del Tule, Oax.  
 Tel. Fax. 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
 Y TIEMPO DETERMINADO

Nº. CO-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Nº. CO-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO PERALTA VASQUEZ Y PEDRO T. CABRERA MATIAS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV REPRESENTADA POR LA C. JORGE ALBERTO TORRES MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CONDOMINIO EN LA CALZADA MOCTEZUMA, Nº 3 INT D, COLONIA NUEVO MÉXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAX., CP 68285, ASÍ COMO LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

L.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

L.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

L.2.- QUE CUENTA CON UN ÓRGANO COLEGIADO DE APOYO DENOMINADO "CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69, 87 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

L.3.- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 43 FRACCIÓN I Y V, ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ACREDITADO SU PERSONALIDAD, EL C. GREGORIO PERALTA VASQUEZ Y EL C. PEDRO T. CABRERA MATIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

L.4.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

L.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA REALIZA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, ESTADO DE OAXACA APRUEBA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGÚN CONSTA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL "HONORABLE CABILDO MUNICIPAL" CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LO CUAL LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITIÓ EL OFICIO DE INVITACIÓN NUMERO INV-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO QUE FUERON ADJUDICADOS A LA EMPRESA IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV PERSONA MORAL, REPRESENTADA POR LA C. JORGE ALBERTO TORRES MARTINEZ, MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021.

L.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FAISM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CORRESPONDIENTES A FONDO II; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDTF) SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO DA-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021 DE

IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV  
 RFC: ICA150508129

RESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Del Tule, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Del Tule, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

RESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Del Tule, Oax. Centro, Oax. 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santa María Del Tule, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Del Tule, Oax. Centro, Oax. 2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fix. 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO

Nº. CO-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021

FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SIGNADO POR EL C. GREGORIO PERALTA VASQUEZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE OBRA FIII-007/2021

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

QUE ES UNA PERSONA MORAL, QUE SE RIGE POR:

*Gregorio Peralta Vasquez*  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oax.  
2020 - 2022

II.1.- SU ACTA CONSTITUTIVA VOLUMEN No.: 223 (DOSCIENTOS VEINTITRES), INSTRUMENTO 17,559 DE FECHA: 08 DE MAYO DE 2015, ANTE LA FE DEL NOTARIO NO. 105 LIC. EDUARDO GARCIA CORPUS, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE OAXACA DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX., Y CON FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OAXACA EL 15 DE JULIO DE 2015, Y CON NÚMERO DE FOLIO ELECTRÓNICO MERCANTIL: 25828\*1.

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA CONSTRUCCION, EDIFICACION, FRACCIONAMIENTO, URBANIZACION, COMPRA, VENTA REALIZACION DE DISEÑOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

II.3.- QUE LA C. JORGE ALBERTO TORRES MARTINEZ, COMPRUEBA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV CON EL ACTA CONSTITUTIVA VOLUMEN No.: 223 (DOSCIENTOS VEINTITRES), INSTRUMENTO 17,559 DE FECHA: 08 DE MAYO DE 2015, ANTE LA FE DEL NOTARIO NO. 105 LIC. EDUARDO GARCIA CORPUS, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE OAXACA DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oax.  
2020 - 2022

II.4.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD LA C. JORGE ALBERTO TORRES MARTINEZ, EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO 0482078484957 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.5.- LA C. JORGE ALBERTO TORRES MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oax.  
2020 - 2022

II.6.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

A). - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO IBA210601IT2, QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

B). - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO I5311186109 QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.

II.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALZADA MOCTEZUMA, N° 3 INT D, COLONIA NUEVO MÉXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAX., CP. 68285, TEL. 951 (5070834), E-mail: ideascreativas.construccion@gmail.com. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oax.  
2020 - 2022

II.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO - CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA- LAS

IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV  
RFC: ICA150508125



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax: 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO

Nº. CO-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE SUSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO", CONSISTENTE EN SUS PARTIDAS A01 PRELIMINARES, A02 TERRACERIAS, A03 GUARNICIONES, A04 PAVIMENTO, A05 SEÑALAMIENTOS, A06 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y A07 LIMPIEZA FINAL SEGÚN PROYECTO, OBLIGÁNDOSE A "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO" Y QUE FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.9 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$456,125.25 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 25/100 M.N.), MAS 16% DE I.V.A. QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$72,980.04 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), PARA SUMAR UN TOTAL DE \$529,105.29 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 29/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

MODALIDAD DE PROYECTO	LOCALIDAD Y NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O INVERSION	ESTRUCTURA FINANCIERA	
		APORTACIONES	
02 CONSTRUCCION	0002 GUENDULAIN	RAMO 33 FONDO III	\$529,105.29
		RAMO 33 FONDO IV	\$0.00
		RAMO 28 (ESPECIFICAR)	\$0.00
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO	APORTACION ESTATAL (ESPECIFICAR)	\$0.00
		APORTACION DE BENEFICIARIOS	\$0.00
		OTROS (ESPECIFICAR)	\$0.00
		<b>TOTAL A INVERTIR</b>	<b>\$529,105.29</b>

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCIÓN  
S.A. DE CV.  
RFC: ICA150508129





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 318-05-25

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO

Nº. CO-R33-FIII/MSMT/409/002-07/2021

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNABA A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

PARA LA PRESENTE OBRA "EL CONTRATISTA" SE DESISTE DEL ANTICIPO MEDIANTE OFICIO EN DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Del Tule, Dto. Centro, Oax.  
2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Del Tule, Dto. Centro, Oax.  
2021

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Del Tule, Dto. Centro, Oax.  
2021

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María del Tule, Oax.

CREATIVAS & CONSTRUCCIÓN  
S.A. DE C.V.  
RFC: ICA150508129



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO

GO-R33-FII/MSMT/409/002-07/2021

*[Firma manuscrita]*



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oaxaca



RESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oaxaca

- I. FIANZA POR **LOS ANTICIPOS** NO SE SOLICITARÁ PUES "EL CONTRATISTA" DESISTE DEL ANTICIPO DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL **CUMPLIMIENTO** DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE **LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE **SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- III. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR **LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD** QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE **SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**

**NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE EL DERECHO** DE "EL CONTRATISTA", PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL



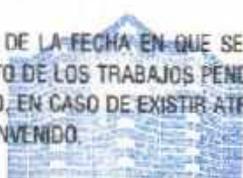
AUDITORÍA DE  
FINANZA  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oaxaca



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oaxaca



REGISTRAR  
DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Oaxaca



IBES CREATIVAS & CONSTRUCCIÓN  
SA. DE CV.  
RFC: ICA150508129



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 Sta. María del Tule, Oax.  
 Tel. Fax. 518-05-23

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
 Y TIEMPO DETERMINADO

CO-R30-EIII/MSMT/409/002-07/2021

*Labrun*

SINDICATURA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Otto. Centro, Oax  
 2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Centro, Oax.  
 2021 - 2022

PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN. TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASÍ MISMO Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.**

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURÍA DE  
 HACIENDA  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Otto. Centro, Oax.  
 2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Otto. Centro, Oax.  
 2021 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Otto. Centro, Oax.  
 2021 - 2022

IDEA CREATIVAS & CONSTRUCCIÓN  
 SA DE CV.  
 RFC: ICA150508129



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO

Nº. **CO-R33-FI/MSMT/409/002-07/2021**

*[Firma manuscrita]*

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Ota. Centro, Oax.  
2020 - 2022

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Ota. Centro, Oax.  
2020 - 2022

RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDARÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

**DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.**

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE

**SA. DE CV**  
RFC: ICA150508129

*[Firma manuscrita]*

**REGISTRARIA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Ota. Centro, Oax.  
2020 - 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Ota. Centro, Oax.  
2020 - 2022

**REGISTRARIA DE BIENES**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Ota. Centro, Oax.  
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO

Nº: 00-R38-FIII/MSMT/409/002-07/2021



*[Firma manuscrita]*  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020-2021



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020-2021

NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, SE PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIEN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

RETENCIONES. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

- a) DERECHOS POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA: 5 AL MILLAR. ANTES DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) CONFORME A LO PREVISTO POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO N° 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 63 FRACCION I, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE OAXACA: 3 POR CIENTO SOBRE EL MONTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). - LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ESTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). - LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.



REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020-2021



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2021

*[Firma manuscrita]*  
Ideas Creativas y Construcción  
S.A. DE CV  
IDEAS CREATIVAS Y CONSTRUCCION  
S.A. DE CV  
RFC: ICA150508129



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 Sta. María del Tule, Oax.  
 Tel. Fax. 518-05-25

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS  
 Y TIEMPO DETERMINADO

Nº CO-R33-FII/MSMT/409/002-07/2021

*[Firma]*  
 SINDICATURA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Oaxaca, Oax.  
 2020 - 2022

*[Firma]*  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Oaxaca, Oax.  
 2020 - 2022

C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA". SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A). - LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B). - EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C). - SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D). - SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".

E). - SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO" Y,

F). - SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PRUBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PRUBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.

*[Firma]*  
 REGIDURÍA DE  
 CIENCIA  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Oaxaca, Oax.  
 2020 - 2022

*[Firma]*  
 TESORERÍA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Oaxaca, Oax.  
 2020 - 2022

*[Firma]*  
 REGIDURÍA DE  
 OBRAS  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Oaxaca, Oax.  
 2020 - 2022

*[Firma]*  
 Ideas Creativas & Construcción  
 SA. DE CV  
 IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCIÓN  
 SA. DE CV  
 RFC: ICA150508129



CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Nº. CO-R33-FII/MSMT/409/002-07/2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 518-05-25

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA,



VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIAS EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CIUDADANOS: FERNANDO MATIAS MANUEL, FRANCISCO SANCHEZ CORTES Y MAGDALENA CRISTINA CABRERA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE, DISTRITO CENTRO, OAXACA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL MUNICIPIO"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. GREGORIO PERALTA VASQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Dto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

C. PEDRO T. CABRERA MATIAS  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Del Tule, Dto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

POR "LA EMPRESA"

C. JORGE ALBERTO TORRES MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCION SA DE CV





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. Maria del Tule, Oax.  
Tel. Fax. 518-05-25

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
C. FERNANDO MATIAS MANUEL DE  
REGIDOR DE HACIENDA  
Mpio. Santa Maria  
Del Tule,  
Otto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

  
C. FRANCISCO SANCHEZ CORTES  
REGIDOR DE OBRAS  
Mpio. Santa Maria  
Del Tule,  
Otto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
C. MAGDALENA CRISTINA GABARRA RAMIREZ  
TESORERA MUNICIPAL  
Otto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Maria  
Del Tule,  
Otto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Maria  
Del Tule,  
Otto. Centro, Oax.  
2020 - 2022



  
Ideas Creativas B Construcción  
SA de CV  
IDEAS CREATIVAS & CONSTRUCCIÓN  
SA DE CV  
RFC: ICA150508129